

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****114****GRIÑÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón (Madrid), en sesión ordinaria de 4 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

“Primero.—Desistir del procedimiento iniciado de oficio por esta Administración de aprobación de convocatoria y bases que regían el proceso selectivo para cubrir un puesto de técnico superior informático, funcionario de carrera, por concurso-oposición libre, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2023, ante la falta de necesidad actual de cubrir dicho puesto y según lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, el presente acuerdo de desistimiento del procedimiento de aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo de una plaza de funcionario de carrera, técnico superior informático.

Tercero.—Proceder de oficio, por parte del Ayuntamiento de Griñón, a la tramitación del expediente de devolución de los importes ingresados en concepto de derechos de examen, a todos los aspirantes de los que conste realizado dicho pago, dando traslado al departamento de Recaudación del mencionado acuerdo”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Griñón, a 9 de julio de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(03/11.374/24)

